ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NÚMERO 7			
PERIODO:	1 de agosto de 2022	**AL**	31 de agosto de 2022

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	193-2022 del 2 de febrero de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA CALDERON
TIPO (C.C - NIT) Y No. DE IDENTIFICACION	28.946.846
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$52.500.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$5.000.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23061605570000001784
FECHA ACTA DE INICIO	2 de febrero de 2022
PRÓRROGA	105 días
ADICIÓN	$17.500.000
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 de diciembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CASA DEL CONSUMIDOR, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL
Prestar asistencia jurídica al Grupo de protección al consumidor de la Alcaldía Local de Fontibón con autonomía técnica, administrativa, y financiera realizando el impulso procesal a las diferentes actuaciones administrativas que se puedan adelantar con ocasión de la protección de los derechos de los consumidores para verificar si se encuentran conforme las disposiciones.	1. Se presta asistencia jurídica y capacitación al adulto mayor en el SUPERCADE ZONA FRANCA sobre temas de protección al consumidor y de los servicios que presta la Casa del Consumidor.	1. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Proyectar los actos administrativos de fondo consistentes en resoluciones, fallos, pliegos de cargos, recursos a los expedientes que le sean asignadas, todo de conformidad con lo establecido con el supervisor del contrato o de su apoyo.	2. No hay lugar a este impulso procesal para este periodo	2. No se coloca evidencia en la carpeta. Ya que no se realizó ningún apoyo a la obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Realizar los correspondientes informes a las visitas técnicas realizadas indicando la orden de trabajo y el requerimiento y/o actuación administrativa asociada dentro del plazo estipulado.	3. Se realizaron 14 operativos de IVC de metrología legal y policivos de los cuales se presentaron los respectivos informes.	3. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Proyectar las respectivas comunicaciones requeridas en cada expediente, según le sean asignadas.	4. Comunicaciones de traslado por competencia a la empresa CLARO, al alcalde municipal de Soacha y a los quejosos.	4. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Apoyar al grupo de Gestión de protección al consumidor de la Alcaldía Local de Fontibón para estudiar, proyectar, conceptuar y/o fallar querellas, conceptos jurídicos y derechos de petición que le sean asignados.	5. Se remite peticiones por competencia a la empresa CLARO a la Alcaldía municipal de Soacha y quejosos	5. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**

Tramitar jurídicamente los recursos y requerimientos que se surtan en el expediente y/o de las quejas de los ciudadanos.	6. No hay lugar a este impulso procesal para este periodo	6. No se coloca evidencia en la carpeta. Ya que no se realizó ningún apoyo a la obligación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Realizar acompañamiento a los operativos diurnos o nocturnos que dirige el Grupo de PROTECCION AL CONSUMIDOR de la Alcaldía Local, relacionada con inspección, vigilancia y control.	7.1 Operativo IVC Bodegas de Reciclaje 7.2 Operativo IVC Compraventas 7.3 Operativo IVC Bicicletas 7.4 Operativos IVC Entornos escolares	7. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Recopilar la información, allegar y practicar pruebas necesarias, conducentes y pertinentes a fin de asumir la decisión que en derecho corresponda.	8. Se recopila información en una base para realizar nuevamente las visitas para el cumplimiento de los requisitos de los documentos de los establecimientos de comercio en el cual se les otorgó 8 días hábiles.	8. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Consolidar una base de datos donde recopile, organice y canalice la información sobre las quejas radicadas por la comunidad donde especifique dirección del establecimiento, actuación administrativa, y tramite realizado.	9. Se consolida los datos de la queja presentada por la señora Martha Janneth Botello contra el Parqueadero Tequendama y ANONIMO contra parqueadero del Terminal de Transporte S.A, ANONIMO a Ciudad Limpia y la Empresa CLARO.	9. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Brindar apoyo y acompañamiento jurídico, administrativo, operativo a temas específicos que le sean asignados.	10. Se ha brindado apoyo jurídico a los usuarios que se presentan en la Casa del Consumidor y acompañamiento en los operativos de IVC realizados en metrología legal	10. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Desarrollar actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas de metrología legal y reglamentos técnicos por parte de los productores y proveedores.	11.1 Operativo IVC metrología legal de pesas y balanzas 11.2 Operativo IVC metrología legal control de precios 11.3 Operativos IVC segunda visita a establecimientos de comercio cumplimiento de requisitos de documentos.	12 Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Conservar el Manual de imagen de la Red Nacional de Protección al Consumidor, en todas las actividades del convenio específico, así como en los materiales de comunicación, difusión y promoción con el fin de consolidar recordación y asociación entre los habitantes de la localidad incluyendo en los mismos el LOGO institucional del FDLF.	12. Se conserva la imagen de la Red Nacional de Protección al Consumidor realizando actividades de difusión y divulgación de los servicios que presta la Casa del Consumidor.	13 Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13:	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/ O VIRTUAL**
Las demás que se consideren necesarias y hagan parte del objeto del convenio.	13. Apoyo a la Supervisión Convenio 1296 de 2017. 13. 1. Informe mensual de las actividades desarrolladas en la Casa del Consumidor. 13.2 Capacitación Jornada de Reinducción para la vigencia 2022 AUDITORIO HITACA 12/Ag/2022 13.3 Asistencia actividad DESPACHANDO por la Alcaldesa Claudia López en Movistar Arena – 16/Ag/2022	13. Los soportes se encuentran en Share Point en la carpeta de evidencia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORMACION ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE SE APORTO PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTE PENSION**
	Sura	Positiva	Colpensiones

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA	
Firma:	Yolanda Calderon
Nombre:	YOLANDA CALDERON
Cédula:	28946846

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/ O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/ la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR / INTERVENTOR	
Nombre:	ANDERSON ACOSTA TORRES
Cargo:	ALCALDE LOCAL FONTIBÓN (E)
Firma:	
APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
Nombre:	JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
Cargo:	CONTRATISTA
Firma:	

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-193-2022, SUSCRITO ENTRE EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y YOLANDA CALDERÓN.

Entre los suscritos, de una parte, **ANDERSON ACOSTA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.859.098 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Local de Fontibón (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento No. 362 de fecha 01 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No. 250 de fecha 12 de octubre de 2021, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá, como representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** cuya delegación le ha sido conferida mediante el Decreto No. 374 de 2019 por el Alcalde Mayor, quien en virtud del Acuerdo Distrital 740 de 2019 representa legalmente a los Fondos de Desarrollo Local, y que para los fines del presente contrato se denominará **EL FONDO** de una parte y por la otra **YOLANDA CALDERÓN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 28.946.846, actuando en nombre propio, quién se denominará **EL/LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-193-2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que el día veintiocho (28) de enero de 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-193-2022, con **YOLANDA CALDERÓN,** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA CASA DEL CONSUMIDOR, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN".** **2-** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3**- Que el día dos (02) de febrero de 2022 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-193-2022. **4**.- Que el valor del contrato se pactó por la suma de **35 SMMLV** o **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000). 5-** Que, mediante solicitud de modificación contractual, el Apoyo a la Supervisión, el profesional de funcionamiento Juan Manuel Barrera Monterrosa CPS 008-2022 solicita textualmente: *"Teniendo en cuenta el alto flujo de orientaciones a usuarios sobre protección al consumidor y las visitas de IVC de metrología legal a establecimientos de comercio y plazas de mercados de la localidad de Fontibón, se hace necesario contar con la abogada especializada, para cubrir las necesidades de metrología legal, orientaciones a los usuarios de la Casa del Consumidor y el apoyo a la supervisión del Convenio 1286 de 2017.*

En razón a que dicho servicio es indispensable para garantizar el normal desarrollo de las actividades que se adelantan en la Alcaldía Local de Fontibón, se estima necesario prorrogar el plazo de la ejecución del contrato 193 de 2022 por un periodo de 105 dias más, contados desde el dia 02-09-2022 hasta el dia 17-12-2022 y adicionarlo por la suma de $ 17500000 valor que no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada y para el cual se cuenta con los recursos dentro del proyecto denominado Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón".

6- Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se suscribe la presente adición y prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-193-2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Adiciónese el valor del contrato por la suma **de 17,5 SMMLV** o **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000),** con cargo al CDP No. 972 del (31) agosto de 2022, **PARAGRAFO:** El valor total del contrato incluida la presente adición es por la suma de **52.5 (SMMLV)** o **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($52.500.000) CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA**. Ampliar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. CPS-193-2022, desde el **DOS**

(02) de **SEPTIEMBRE** de 2022 hasta el **DIECISEIS (16)** de **DICIEMBRE** de **2022. CLÁUSULA TERCERA- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El contratista se obliga a ampliar las vigencias y los valores de los amparos de la garantía en los términos de la presente adición y prórroga No 1. **CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente documento: A) Solicitud de modificación contractual realizada por el apoyo a la supervisión. B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. C) Certificado de Registro Presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición y prórroga No. 1. se perfecciona con la aceptación de la misma por parte del contratista y del ordenador del gasto en la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Andrea Rocha - CPS -012-2022.
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón CPS-011-2022.
Revisó: Lina Marcela Flórez CPS-011-2022.